Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Sogamoso – Boyacá

TRASLADO ELECTRÓNICO DE LAS EXCEPCIONES ART.175 CPACA (ART. 38 LEY 2080 DE 2021)

	Radicación de Expediente	Medio de control	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Fecha Fijación	Fecha inicial	Fecha final	Objeto del Traslado	
1.	15759333300120160143 00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LESIVIDAD)	MUNICIPIO DE SOGAMOSO	MISAEL OCTAVIO PÉREZ FONSECA	14/07/2021	15/07/2021	19/07/2021	"De las excepciones presentadas se correrá traslado en la forma prevista en el artículo 201A por el término de tres (3) días. En este término, la parte demandante podrá pronunciarse sobre las excepciones previas y, si fuere el caso, subsanar los defectos anotados en ellas. En relación con las demás excepciones podrá también solicitar pruebas".	VER

LAURA ROCÍO MEDINA FONSECA
SECRETARIA

El presente traslado electrónico se fija en el sitio Web de la página de la Rama Judicial, hoy miércoles, catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las 08:00 AM.